CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ 00 1345 / 2022

V I S T O S: 13 JUL. 2022

La Factibilidad de Contratación Nº 100/118/2022, el Certificado Nº 402-OF/247/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas, El Decreto Alcaldicio Nº 201/936/2021, de fecha 27 de julio 2021, Decreto Alcaldicio N° 201/1422/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, Decreto Alcaldicio N° 201/135/2022 de fecha 24 de enero de 2022, que dispuso la contratación de doña KARLA PAINE OÑATE, a contrata asimilado al grado 7º del escalafón profesional de la planta municipal, a contar del 01 de enero de 2022 al 10 de febrero del año 2022 o hasta cuando las necesidades del Servicio así lo requieran; la omisión de la dictación de un decreto Dictamen Nº 6.400 de fecha 2 de marzo del año 2018; la presentación de la doña Karla Paine Oñate. a Contraloría General de la República que dio lugar al N°E193621/2022; la solicitud de reconsideración formulada por el Municipio.,al pronunciamiento de Contraloría General de la República, que dispone la reincorporación de la funcionaria a contrata.

C O N S I D E R A N D O:

Los dictamen N°22.766, N°85.700, N°23.518, todos de 2016; el dictamen N°6.400 de 2018; el dictamen N° E156769 de 2021, todos referidos a las instrucciones y aplicaciones del Principio "Confianza Legítima en las Contratas"; el Dictamen N°E193621 de fecha 13 de marzo de 2022, que ordena la reincorporación de la funcionaria aludida a esta entidad Municipal y regularización de sus remuneraciones y se fundamente el acto administrativo de rigor tanto de los hechos como el derecho; Los incisos 2° y 3° del artículo 2 de la ley 18.883, Que define la naturaleza y vigencia de las "Contratas".

D E C R E T O:

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 201/135/2022 de fecha 24 de enero de 2022, que dispuso la contratación de doña **PAINE OÑATE KARLA**, cédula de identidad N° [redacted] en cargo a contrata asimilada al grado profesional 7° de la planta municipal, entre el 1° de enero y el 10 de febrero de 2022.

2. Reconózcase a doña Karla Paine Oñate, la calidad de funcionaria a Contrata asimilada al grado 7°, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2022, o hasta cuando sean necesarios sus servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por Contraloría General de la República en el Dictamen E193621 de 2022.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE Y REGÍSTRESE. HECHO ESTO ARCHÍVESE

[redacted]
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/JSM
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Administración Municipal
Dirección